



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA**

Bogotá D.C., veinticinco (25) de octubre dos mil veintidós (2022)

Expediente N°: 11001-33-34-002-2022-00475-00
Demandante: Edisson Stevel Sanfate Muñoz
Demandado: Distrito Capital de Bogotá – Secretaría de Movilidad

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Previo a pronunciarse sobre la admisibilidad de la demanda y teniendo en cuenta que la parte actora, en el escrito de demanda, afirmó que la entidad demandada no entregó copia de la Resolución N° 11608 de 29 de abril de 2021, de la Resolución N° 828-02 de 29 de marzo de 2022, ni de las respectivas constancias de notificación, corresponde requerirla para que aporte lo correspondiente, por lo tanto, este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Por Secretaría, oficiar al Distrito Capital de Bogotá – Secretaría de Movilidad, para que en el término de diez (10) contados a partir de la recepción del requerimiento, allegue con destino a este proceso, copia de la Resolución N° 11608 de 29 de abril de 2021 y de la Resolución N° 828-02 de 29 de marzo de 2022, con las respectivas constancias de notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


Gloria Dorys Álvarez García
Juez